



RESOLUCION N° 544



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 25 JUL 2002

VISTO el expediente N° 4294/01 (3 Cuerpos) del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN EVALUACION Y DIAGNOSTICO PSICOLOGICO, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 151/01, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de octubre de 2000 establece que se otorgará reconocimiento oficial provisorio a los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada para su acreditación por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, o que habiendo sido presentada ante dicho organismo se encuentre pendiente de acreditación.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN EVALUACION Y DIAGNOSTICO PSICOLOGICO ha sido convocada para su acreditación por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que la presentación de la Universidad contiene todos los antecedentes necesarios para posibilitar la evaluación por el organismo acreditador, de acuerdo con las previsiones del artículo 3º de la Resolución Ministerial N° 51/00 y se ajusta a los estándares para la acreditación de carreras de posgrado aprobados por Resolución Ministerial N° 1168/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del referido proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N°



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

**LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN EVALUACION Y DIAGNOSTICO PSICOLOGICO, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 24.521.

ARTICULO 3º.- Remitir las presentes actuaciones a la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) a los fines del trámite de acreditación de la carrera citada en la pertinente convocatoria que efectúe dicha Comisión, atento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución Ministerial N° 51/00.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y dese cumplimiento a lo establecido en el articulo precedente.

111
us
yt
RESOLUCION N° 544

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N°

544



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

A N E X O

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN EVALUACION Y DIAGNOSTICO PSICOLOGICO

CONDICIONES DE INGRESO:

- ◆ Poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología expedido por Universidades Argentinas o Extranjeras debidamente reconocidas.
- ◆ Entrevista de evaluación con personal Directivo de la Carrera y de la Facultad.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	MODALIDAD	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------	---------------------

PRIMER AÑO

1	Encuadre Epistemológico y Metodológico de las Técnicas de Evaluación y Diagnóstico Psicológico	1º C	Teórico-Práctico	30
2	Actualización en Técnicas Psicométricas	1º C	Teórico-Práctico	30
3	Actualización en Técnicas Proyectivas	1º C	Teórico-Práctico	30
4	Actualización en Técnicas Rorschach	1º C	Teórico-Práctico	30
5	Evaluación Psicológica de Niños y Adolescentes	2º C	Seminario	30
6	Evaluación Psicológica de Adultos y Gerontes	2º C	Seminario	30
7	Evaluación Neuropsicológica	2º C	Seminario	20
8	Evaluación Psicológica y Nuevas Demandas	2º C	Seminario	40



RESOLUCION N° 544



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

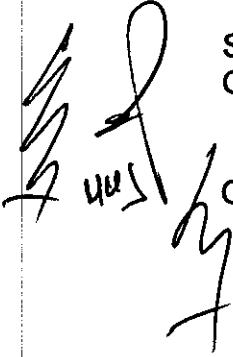
COD.	ASIGNATURAS	DED.	MODALIDAD	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	------	-----------	---------------------

SEGUNDO AÑO

9	Evaluación Psicológica en Clínica	1º C	Seminario	30
10	Evaluación Psicológica en Educacional	1º C	Seminario	30
11	Evaluación Psicológica en Forense	1º C	Seminario	30
12	Evaluación Psicológica en Laboral	1º C	Seminario	30
13	Seminario de Integración Diagnóstica: Prácticas Supervisadas - En el ámbito Clínico - En el ámbito Educacional - En el ámbito Forense - En el ámbito Laboral	2º C	Trabajo De Campo	30 30 30 30

OTRO REQUISITO:

Seminario de Etica Profesional - para Aspirantes no egresados de Universidades Católicas (30 Horas) -.


CARGA HORARIA TOTAL: 480 HORAS